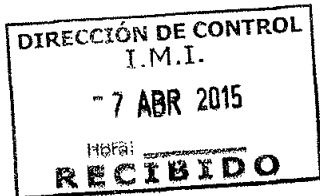


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 06 de Abril de 2015.-

Decreto Alcaldicio N° 0511

VISTOS:

Curriculum Vitae de don Maximiliano Gregory Funes Basualto.

Memorándum N° 252/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, de Directora Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde(s), doña Astrid Abarca Ibarra.

Memorándum N° 258/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario a Dirección Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 1288 de fecha 03 de marzo de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000172 de fecha 03 de marzo de 2015, de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000172 de fecha 03 de marzo de 2015, de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 04 de marzo de 2015, de don Maximiliano Funes Basualto.

Memorándum N° 338 de fecha 04 de marzo de 2015, de Directora Dideco a Administradora Municipal.

Memorándum N° 1900 de fecha 01 de abril de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Movimiento Contable Presupuestario. corrige pre-obligación N° CPR-000172 de fecha 01 de abril de 2015, de Departamento Finanzas.

Memorándum, N° 184/2015 de fecha 01 de abril de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 122, de fecha 05 de marzo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, materia de Personal, N° 182 de fecha 06 de abril de 2015, en que asume como Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito entre Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra y don Maximiliano Gregory Funes Basualto, RUT [REDACTED], quién desempeña la labor de Encargado de la Oficina Municipal de Capacitación Vecinal, con vigencia desde el 23 de febrero al 31 de diciembre de 2015, con una renta mensual de \$918.000.- (novecientos dieciocho mil pesos), impuesto incluido.

Vº Bº
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Monto	Autorizado	Saldo
2152104004001006	PROGRAMA CAPACITACION VECINAL	\$16.524.000.-	\$16.524.000.-	\$ - . -

Anótese, comuníquese y archívese.

VºBº
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
I.I.M.



**ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDE (S)**



**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

